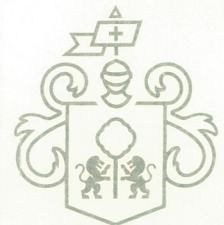




Contraloría Ciudadana
Guadalajara



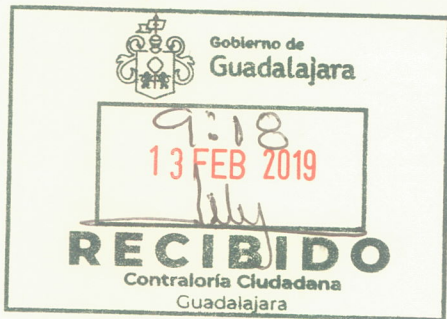
Gobierno de
Guadalajara



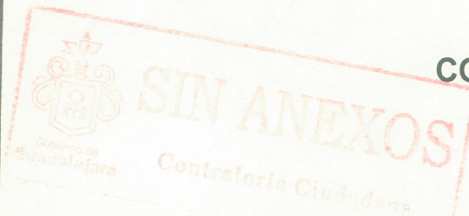
Gobierno de
Guadalajara

000610

0806 '19 FEB 12 A11:08



Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas



CONTRALORÍA CIUDADANA
Oficio: D.A./153/2019

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Como parte de las atribuciones que le corresponden ejercer a este Órgano de Control Municipal, basados en las atribuciones que nos confiere el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y con el objeto de determinar el estado que guarda la obra con número de asignación **DOP-REH-MUN-PRO-AD-247-17**, contratada a la persona física **Ingeniero Hugo Rafael Cabrera Ortinez**, por un monto total de **\$223,325.29 (Doscientos veintitrés mil trescientos veinticinco pesos 29/100 m.n.)**, se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes aplicables, lo que nos proporcionó una base sustentable para poder emitir nuestra opinión.

Se observa en base a la documentación considerada del gasto en la ejecución de la obra pública, **"Trabajos de balizamiento de la calle Francisco de Ayza y de la calle San Felipe, zona Centro, Guadalajara, municipio de Guadalajara, Jalisco"**, ubicadas en **1) Calle Francisco de Ayza, de calle Porfirio Díaz (c-36) a la calle Ignacio Machain (c-62) y 2) calle San Felipe de calle Pedro Loza a calle Contreras Medellín, Guadalajara, Jalisco**, el cumplimiento razonable de todos los aspectos físicos-documentales en sus aspectos importantes, de acuerdo con el análisis realizado por nuestra dependencia.

Manifestándole que no observamos incumplimiento alguno a las normas y disposiciones señaladas en el artículo 78 fracción IV del Reglamento antes mencionado y se proceda al trámite correspondiente.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 8 de febrero de 2019.

Mtro. José Alberto López Damián
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana



Gobierno de
Guadalajara

0650 -
12 FEB 2019
RECIBIDO

Tesorería Guadalajara

C. Mtro. Enrique Aldana López.- Contralor Ciudadano.- Para su conocimiento.
C. L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López.- Tesorera del Municipio de Guadalajara.- Mismo fin.
Archivo
JALD/MGTCG/LARG*

9